

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 184/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 MAYO 2024

VISTO: que el día 27 de agosto de 2024 finaliza el período de funciones en el exterior la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Lucía Fabbiani Santiñaque;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de julio de 2019, y su modificativa de 5 de agosto de 2019, se designó a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Lucía Fabbiani Santiñaque, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Costa Rica, así como las de Encargada de la Sección Consular y de Cónsul de Distrito en la ciudad de San José;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal b) del artículo 33 de la Ley 19.841 de 19 de diciembre de 2019, se considera pertinente otorgar la referida prórroga;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

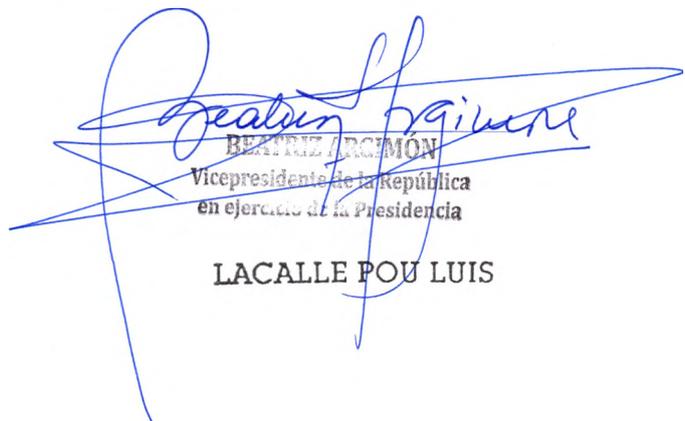
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Lucía Fabbiani Santiñaque, en la Embajada de la República en la República de Costa Rica, hasta el 1° de diciembre de 2024 inclusive.----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



BENITEZ / RCIMON
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS